



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00949094-UNC-ME#FCQ - Licencia y designación Dra. Olivera

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. María Eugenia OLIVERA, en un cargo de Profesora Titular (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Atento a las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha;

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar interinamente a la Dra. María Eugenia OLIVERA (Legajo N° 33.964), en un cargo de Profesora Titular (DE)- código 101- del Departamento Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-01-2026 y hasta el 31-12-2026.

Artículo 2°: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. María Eugenia OLIVERA (Legajo N° 33.964), en un cargo de Profesora Titular (DS)- código 103- concurso-(Art. 49 in fine), en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Farmacotécnia y Tecnología Farmacéutica, a partir del 01-01-2026 y hasta el 31-12-2026; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3°: La Dra. Olivera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mdg.